



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 30 de mayo de 2014

NÚM. 70

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su profundo rechazo a la reapertura de la central nuclear de Garoña, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 5).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra se pronuncia en contra de la reapertura de la central nuclear de Garoña, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 6).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se pronuncia en contra de la homofobia y la transfobia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena y rechaza los actos de homenaje a personas condenadas por su pertenencia a la banda terrorista ETA y muestra su solidaridad, afecto y cariño con las víctimas del terrorismo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la devolución de la paga extra suprimida en el año 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santos Cerdán León (Pág. 9).

- Pregunta sobre el aumento de la delincuencia en los últimos cinco años, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 10).
- Pregunta sobre la respuesta que ha dado el Gobierno de Navarra a la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas español sobre el envío de un Plan de Ajuste para este año, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 10).
- Pregunta sobre la información que Navarra facilita al Ministerio mensualmente respecto al cumplimiento del déficit, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 11).
- Pregunta sobre el Comité Permanente que gestiona el Plan de Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 12).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2014, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 49 de 4 de abril de 2014

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administra-

ciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 23 de junio de 2014, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 26 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES**

Proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2014, acordó tomar en consideración la proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 57 de 22 de abril 2014.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 23 de junio de 2014, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 26 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su profundo rechazo a la reapertura de la central nuclear de Garoña

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su profundo rechazo a la reapertura de la central nuclear de Garoña, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 26 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nabai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

La central nuclear de Garoña es desde el año 2006 la más vieja del Estado español. Entró en actividad el 2 de marzo de 1971 y fue diseñada para una vida útil de 40 años, plazo que expiró en marzo del pasado año.

Los sucesivos fallos a lo largo de su actividad demuestran que la central sufría serios problemas de seguridad a lo que hay que sumar un problema de agrietamiento consecuencia de la corrosión.

Finalmente y tras varias prorrogas en su vida útil, que ascendía a 42 años, ante los sucesivos

problemas de seguridad, la presión ciudadana y la inviabilidad económica la central nuclear de Garoña cesó su actividad en julio de 2013.

Actualmente la planta lleva parada y desenganchada de la red eléctrica desde diciembre de 2012 para evitar el pago de la nueva tasa sobre combustible irradiado.

Junto con la Orden ministerial que obligaba al cese de actividad, altos cargos del ministerio y miembros del Partido Popular ya advirtieron que realizarían cuantos cambios normativos fueran necesarios para reanudar la actividad de la citada central nuclear.

El pasado marzo el Gobierno central cumplió sus amenazas y aprobó el Real Decreto para la Gestión Responsable y Segura del Combustible Nuclear y de los residuos radiactivos. Con la modificación del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR) se da luz verde para que Nuclenor solicite la renovación de su licencia de explotación y se produzca la reapertura de la obsoleta central nuclear. Lo cual podría acarrear la prolongación de su vida útil hasta 2024.

Los diferentes Gobiernos del Estado español se empeñan en prorrogar la vida de las centrales nucleares poniendo en riesgo el medio ambiente y la salud de millones de ciudadanos y ciudadanas, a la vez que retuercen la normativa para impedir el desarrollo de energías basadas en fuentes renovables y ecológicas, sector en el que Navarra fue pionero.

De este modo, demuestran constantemente que solo defienden los intereses lucrativos de las compañías eléctricas propietarias.

Además, la Central Nuclear de Garoña se encuentra cercana a Navarra y con una afección directa al río Ebro, a toda la Ribera, a su agricultura y la industria agroalimentaria.

Por ello los grupos abajo firmantes presentan la siguiente moción.

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su profundo rechazo a la reapertura de la central nuclear de Garoña.

2. El Parlamento insta al Gobierno español y a su Ministerio de Industria, Energía y Turismo a no permitir la reapertura de la central nuclear de Garoña.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno español a cambiar de forma radical su política energética, implementando políticas sostenibles que prioricen el ahorro energético y el uso de fuentes renovables y ecológicas.

Pamplona-Iruña, 20 de mayo de 2014

Los Parlamentarios Forales: Víctor Rubio Martínez y Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que el Parlamento de Navarra se pronuncia en contra de la reapertura de la central nuclear de Garoña

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra se pronuncia en contra de la reapertura de la central nuclear de Garoña, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 26 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en próximo Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos

El cierre de la central nuclear de Garoña en 2012 vino motivado por no reunir las condiciones de seguridad suficientes al prolongar la vida útil de una instalación de más de treinta años, ser un reactor de primera generación y la alarma que ocasiona la tragedia de Fukushima.

Las empresas Endesa e Iberdrola, propietarias al 50%, han dejado pasar todos los plazos para prolongar la vida útil de la central hasta 2019 por lo que la ciudadanía había asumido su cierre definitivo y, aunque conocedores de la situación económica en que se quedaba la zona donde está ubicada, se valoraba mucho más la tranquilidad de no correr ningún tipo de riesgo de accidente nuclear.

Ayer en junta de accionistas los máximos responsables de las empresas eléctricas antes mencionadas expusieron que las razones económicas que empujaron a su cierre ya no existen debido a un cambio en la legislación que concierne a la retroactividad de los impuestos a los residuos nucleares. Estos cambios fiscales van a permitir pagar 153.000.000€ menos a Nuclenor que si hubiese mantenido la actividad hace 2 años.

La decisión de reapertura está en manos del Gobierno, por lo que realizamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra se pronuncia en contra de la prolongación de vida de una central pensada para una vida útil de 30 años y que ha estado funcionando durante 40 años, por lo que está completamente amortizada y ningún informe avala su seguridad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que no autorice una nueva licencia para la reapertura de las instalaciones de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Pamplona, 20 de mayo de 2014

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli Portavoz

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se pronuncia en contra de la homofobia y la transfobia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

Considerando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que los Estados tienen la obligación de evitar la violencia y la incitación al odio por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género, así como de respetar los principios de igualdad entre mujeres y hombres.

Vistos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y los Principios de Yogyakarta de 2007 sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

Considerando la Resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 17 de junio de 2011, sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, así como el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de 17 de noviembre de 2011 sobre "Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género".

Teniendo en cuenta los informes de Amnistía Internacional "Amor, Odio y Ley. Despenalizar la homosexualidad" (2008), "Cuando el amor es delito. Penalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo en el África Subsahariana" (2013) y "Por ser quien soy. Homofobia, transfobia y crímenes de odio en Europa" (2013).

Mostrando consternación por el hecho de que la homosexualidad sea todavía hoy ilegal en cerca de 80 países, 36 de ellos en África, y que sea castigada con la pena capital en Mauritania, Sudán, Irán, Arabia Saudí, Yemen y algunos Estados de Nigeria y Somalia.

El Parlamento de Navarra:

1. Manifiesta su especial preocupación por una serie de casos documentados por Amnistía Internacional que ponen de manifiesto la criminalización de la homosexualidad, la impunidad por crímenes cometidos por motivos homofóbicos o transfóbicos y los malos tratos contra personas

gays, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales:

– En Camerún, la condena a tres años de cárcel por "homosexualidad y tentativa de homosexualidad" del preso de conciencia Jean-Claude Roger Mbede. Arrestado el 2 de marzo de 2011, puesto en libertad condicional en julio de 2012 y para el cual la Corte de apelaciones de Yaundé dictó nuevamente el reingreso en prisión en diciembre de 2013. Trágicamente fallecido el 10 de enero de 2014.

– En Sudáfrica, el asesinato de Noxolo Nogwaza, activista lesbiana, violada y golpeada hasta la muerte el 24 de abril de 2011 en Kwa Thema (Gauteng) (caso policial número 635/04/2011).

– En Turquía, el asesinato de Ahmet Yildiz, hombre de condición gay reconocida, muerto de un disparo el 15 de julio de 2008 en Üsküdar (Estambul) en lo que, según opinión general, fue un homicidio en nombre del "honor".

– En Bulgaria, el asesinato de Mihail Stoyanov, agredido brutalmente hasta su muerte el 30 de septiembre de 2008 en el Borisova Garden de Sofía. El hecho se produjo por (la que los agresores consideraban que era) su orientación sexual.

– En Bielorrusia, el caso de Ihar Tsikhanyukun, persona homosexual, interrogada por la policía tras el intento de registro del Centro de Derechos Humanos Lambda en enero de 2013. Fue golpeado y sometido a amenazas y abusos por ser gay. Sus heridas no fueron documentadas y su denuncia de malos tratos no ha sido investigada.

2. Condena enérgicamente todas las formas de violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales;

3. Solicita la derogación de todas las leyes que den lugar a la discriminación, el procesamiento y la condena de personas exclusivamente por su orientación sexual o identidad de género.

4. Solicita la puesta inmediata en libertad de todas las personas detenidas o condenadas por mantener relaciones sexuales consentidas con personas del mismo sexo, reales o sospechadas.

5. Reclama que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato dis-

criminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la administración de justicia.

6. Pide que se garantice que todas las denuncias y los informes de violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual o identidad de género sean investigadas por las autoridades competentes con prontitud e imparcialidad y que se obligue a sus autores a rendir cuentas y a comparecer ante un tribunal. En este sentido, hace especial hincapié en los casos mencionados en el punto 1 de la presente Declaración.

7. Solicita que la orientación sexual y la identidad de género, reales o supuestas, sean incluidas en todos los Estados como características protegidas que pueden motivar un "crimen de odio".

8. Pide que se introduzca formación sobre diversidad sexual y derechos humanos de todas las personas, incluidos los miembros del colectivo

LGBTI, dirigida a profesionales de la policía, de los medios de comunicación, de la salud y de la enseñanza, así como en los programas oficiales de estudios.

9. Pide que se ponga fin al hostigamiento de los defensores de los derechos humanos y que se garantice protección adecuada a los defensores que están en situación de riesgo debido a su trabajo sobre los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

10. Instruye a la Presidencia del Parlamento para que remita este acuerdo a los gobiernos de Camerún, Sudáfrica, Turquía, Bulgaria y Bielorrusia a través de sus Embajadas en España."

Pamplona, 26 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena y rechaza los actos de homenaje a personas condenadas por su pertenencia a la banda terrorista ETA y muestra su solidaridad, afecto y cariño con las víctimas del terrorismo

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra condena y rechaza los actos de homenaje a personas condenadas por su pertenencia a la banda terrorista ETA porque suponen un comportamiento que contribuye a fomentar el odio y la violencia.

2. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad, afecto y cariño con las víctimas del terrorismo y ratifica una vez más que la fuerza de la palabra es el único medio válido para defender las ideas en democracia."

Pamplona, 26 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la devolución de la paga extra suprimida en el año 2012*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SANTOS CERDÁN LEÓN*

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la devolución de la paga extra suprimida en el año 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santos Cerdán León.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 26 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Santos Cerdán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por la Presidenta del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

Diversos portavoces autorizados de su Gobierno han destacado la senda de recuperación económica en la que según ellos/as nos encontramos.

El 12 de diciembre de 2012 en sesión de gobierno, el Ejecutivo consideró necesario acordar la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012 en el ámbito de la Administración Foral, de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas y el sector público en el todo el territorio nacional.

Ante esta situación presentó un proyecto de ley al objeto de adelantar las pagas extras entre 2013 y 2015, lo que no evita el que se suprimiese y se perdiese temporalmente esa paga extra.

Por ello desde este grupo parlamentario deseamos formular las siguientes preguntas:

• ¿Baraja su Gobierno la posibilidad de que en este mismo año se pueda proceder a la devolución de la paga extra suprimida en el año 2012?

• ¿Barajan como posibilidad siquiera, en caso de dificultades económicas, el hacerlo de forma escalonada, el 50% este año y el otro 50% el siguiente año?

• En caso de no contemplar ninguno de los dos escenarios, ¿cuándo cree que su Gobierno va a estar en disposición de devolver la citada paga extra?

Pamplona a 21 de mayo de 2014

El Parlamentario Foral: Santos Cerdán León

Pregunta sobre el aumento de la delincuencia en los últimos cinco años

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el aumento de la delincuencia en los últimos cinco años, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 26 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Víctor Rubio Martínez, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al

amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por el Gobierno de Navarra.

Tras la aparición en prensa de los datos aportados por el Ministerio del Interior en el Congreso de los Diputados, para justificar la apertura de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en la localidad navarra de Fitero, este parlamentario desea conocer:

- ¿ Tiene constancia el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior de ese grave aumento de la delincuencia, cifrado en un 89% en los últimos cinco años?

- ¿ Comparte el departamento esos alarmantes datos aportados por el Ministerio para justificar la construcción de dicha instalación militar?

Pamplona-Iruña, 22 de mayo de 2014.

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez

Pregunta sobre la respuesta que ha dado el Gobierno de Navarra a la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas español sobre el envío de un Plan de Ajuste para este año

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la respuesta que ha dado el Gobierno de Navarra a la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas español sobre el envío de un Plan de Ajuste para este año, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Este parlamentario desea conocer la respuesta que ha dado el Gobierno de Navarra a la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas español, mediante la que se notificaba al Ejecutivo foral la obligación de enviar al Estado un Plan de Ajuste para este año por haber incumplido el objetivo de déficit.

Así mismo, se requiere copia de la comunicación oficial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas español.

En Iruñea, a 20 de mayo de 2014.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la información que Navarra facilita al Ministerio mensualmente respecto al cumplimiento del déficit

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la información que Navarra facilita al Ministerio mensualmente respecto al cumplimiento del déficit, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Ante la obligación impuesta por el Estado a Navarra de elaborar un nuevo plan de ajuste para cumplir el objetivo de déficit previsto para 2014, la Consejera de Economía manifestó el 14 de mayo de 2014 que “la información que piden tampoco dista mucha de la que todos los meses se facilita al Ministerio”:

• Este parlamentario requiere copia de la documentación facilitada mensualmente al Ministerio español en los años 2012, 2013 y 2014.

En Iruñea, a 20 de mayo de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el Comité Permanente que gestiona el Plan de Empleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Comité Permanente que gestiona el Plan de Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra para su contestación por escrito.

En respuesta del pasado 9 de mayo a pregunta realizada por este parlamentario, la Sra. Goicoechea trasladaba que el Comité Permanente que gestiona el Plan de Empleo, en el que participan el Gobierno, la CEN, UGT y CCOO –un órgano en el que las decisiones deben tomarse por unanimi-

dad–, no interviene en las convocatorias que regulan las convocatorias de subvenciones para formación para el empleo, ya que dichas convocatorias vienen reguladas por ley estatal y no hay desde Navarra ninguna capacidad de modificarlas.

Nos dice también que la firma de los convenios de colaboración en este campo se produce una vez dictada la resolución de la citada convocatoria, por lo que, parece deducirse –ya que se supone que quien dicta la resolución es solo el Gobierno– que UGT, CCOO y CEN no tienen ninguna intervención en las decisiones por las cuales se transforman en beneficiarios de esas convocatorias.

A la vista de ello, la pregunta es:

¿La interpretación de la respuesta recibida es correcta?

En el resto de convenios o actividades que realizan UGT, CCOO y la CEN en el marco del Plan de Empleo, ¿sucede lo mismo? Pese a su condición de miembros del Comité Permanente que gestiona el Plan de Empleo, con la toma de acuerdos por unanimidad, ¿no intervienen en la toma de decisiones por las que se establecen quién y con qué criterios o bases presta dichos servicios?

Pamplona, a 22 de mayo de 2014

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola